

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO DE APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 11525 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Exp. No. 01303-2012-SLO-SE

Historial.-

Esta iniciativa legislativa procedente del Poder Ejecutivo fue depositada en fecha 19 de noviembre de 2012, tomada en consideración el 21 de noviembre y enviada a Comisiones en fecha 22 de noviembre del presente año.

Análisis.-

El referido proyecto de ley tiene como objetivo la aprobación de la contratación del financiamiento para el Proyecto de Apoyo a la Consolidación del Sistema de Protección Social entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de Ciento Treinta Millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$130,000,000.00). En vista de que en las disposiciones generales del Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2012, no se tomó en consideración la contratación del referido financiamiento, se hace necesario el sometimiento de una ley para la aprobación de la operación de crédito público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley No. 6-06 de Crédito Público, que establece lo siguiente: “Las entidades del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas o autónomas no financieras y las instituciones de seguridad social no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en las disposiciones generales del Presupuesto General del Estado o en una ley específica.”

Mediante el Proyecto de Apoyo a la Consolidación del Sistema de Protección Social, el Banco Interamericano de Desarrollo tiene la finalidad de apoyar a la República Dominicana en la reducción de la pobreza y a la vez incentivar la acumulación de capital humano por medio de las transferencias condicionadas, el fortalecimiento del sistema de protección social y la mejora de la calidad de los servicios de salud.

Conclusión.-

Luego de un estudio minucioso de este proyecto de ley y tomando en cuenta su importancia para el buen desempeño económico del país, esta Comisión **Ha resuelto: rendir informe favorable con modificaciones**, las cuales detallamos a continuación:

- Numerar los **Considerandos** para una mejor ubicación de los mismos en el texto legislativo tal y como se ilustra en el siguiente ejemplo:

**“Considerando Primero...
Considerando Segundo...”**

- Colocar las **Vistas** del proyecto de ley en orden jerárquico y cronológico, para que en lo adelante se lean del siguiente modo:

“Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010.

Vista: La Ley No. 6-06, sobre Crédito Público, del 20 de enero 2006.

Vista: La Ley No. 294-11, del Presupuesto General del Estado del año 2012, del 29 de octubre de 2011.

Visto: El Contrato de Préstamo No. 2733/OC-DR firmado de fecha 25 de octubre de 2012.”

- Epigrafiar los artículos del proyecto de ley, para que se lean de la siguiente manera:

**“Artículo 1.- Aprobación de Contratación.
Artículo 2.- Fuente de Financiamiento.
Artículo 3.- Facultad del Ministerio de Hacienda.”**

- Adicionar una disposición final que establecerá la entrada en vigencia, la cual se leerá del siguiente modo:

“DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y vencidos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

TOMMY A. GALÁN GRULLÓN
PRESIDENTE

AMILCAR ROMERO P.
VICEPRESIDENTE

CARLOS CASTILLO ALMONTE
SECRETARIO

LUIS RENÉ CANAAN ROJAS
MIEMBRO

FÉLIX MARIA VÁSQUEZ ESPINAL
MIEMBRO

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
MIEMBRO

JULIO CESAR VALENTÍN J.
MIEMBRO

FRANCIS VARGAS
MIEMBRO

CHARLES N. MARIOTTI TAPIA
MIEMBRO